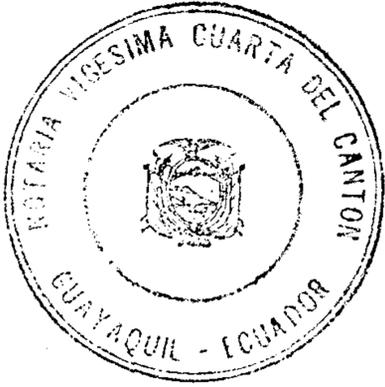




1988-000

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA R. P. A. E-
CUATORIANA C. LTDA . ---
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.

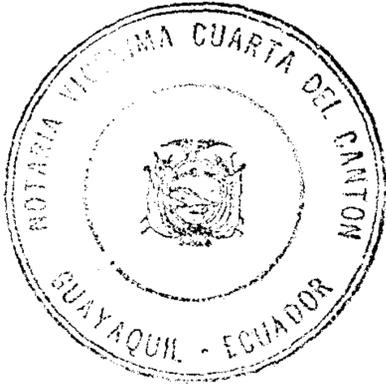
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, ante mí, ABOGADO
FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO -
CUARTO DEL CANTON, comparece: La Señora Abo
gada MARIA DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ,
a nombre y en representación de la Compañía
R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA. como su PRESE
DENTE, quien declara ser ecuatoriana, casada,
Abogada, mayor de edad, domiciliada en esta -
ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé, la misma que viene
a celebrar esta Escritura de AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo obje-
to y resultados está bien instruida y a la
que procede de una manera libre y espon-
tánea; para su otorgamiento me presenta
la minuta que dice así : "S E Ñ O R N O
T A R I O": En el Protocolo de Escrituras-
Públicas a su cargo inserte usted una de
la cuál conste el Aumento de Capital -
Social y Reforma de Estatutos que se -

1 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
2 las: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Compa
3 rece y otorga la presente Escritura Pú
4 blica la Señora Abogada MARIA DEL CARMEN
5 CASTRO DE GOMEZ de nacionalidad Ecuato--
6 riana, de estado civil casada, abogada ,
7 domiciliada en la ciudad de Guayaquil a nom--
8 bre y en representación de la Compañía-
9 R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA., como su Pre
10 sidente, calidad que acredita con el nom
11 bramiento debidamente inscrito que acompa
12 ña y debidamente autorizada por la Junta
13 General Extraordinaria de Socios de la -
14 Compañía en sesión celebrada el cuatro -
15 de Noviembre de mil novecientos ochenta-
16 y ocho, copia certificada de la cual se
17 agrega a ésta Escritura como documento -
18 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
19 A) La Compañía R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.
20 es una compañía limitada de nacionalidad -
21 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad -
22 de Guayaquil, que se constituyó mediante-
23 Escritura Pública autorizada por el Nota
24 rio Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Aboga
25 do Francisco Ycaza Garcés, el ocho de -
26 febrero de mil novecientos ochenta y tres , -
27 inscrita en el Registro Mercantil el dos
28 de marzo del mismo año bajo la denomi-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL



- 2 -

0000

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 nación de R.O.N.E.P. AGROQUIMICOS DEL ECUA
2 DOR C. LTDA..- B) Mediante escritura Públi-
3 ca otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto
4 de Guayaquil el nueve de mayo de mil no-
5 vecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Re-
6 gistro Mercantil el cuatro de agosto del mismo
7 año la Compañía cambió su razón social a-
8 R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA. .- C) Mediante -
9 Escritura pública otorgada ante el Notario Vi-
10 gésimo Cuarto de Guayaquil el once de Sep-
11 tiembre de mil novecientos ochenta y siete,
12 inscrita en el Registro Mercantil el ocho
13 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho,
14 la compañía aumentó su capital social a
15 la suma de setecientos mil sucres.- D) La
16 Junta General de Socios de la Compañía R.
17 P.A. ECUATORIANA C. LTDA. , en sesión rea-
18 lizada el día cuatro de Noviembre de mil
19 novecientos ochenta y ocho, resolvió entre
20 otras cosas aumentar el capital social a -
21 la suma de dos millones 00/ 100 SUCRES-
22 (\$/ 2'000.000,00) y autorizar al Repre-
23 sentante legal de la Compañía para que o-
24 torgue la Escritura Pública correspondiente.
25 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los ante-
26 cedentes expuestos la Señora Abogada MARIA-
27 DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ, a nombre y en
28 representación de la Compañía R.P.A. ECUA-

1 TORIANA C. LTDA. como su Presidente y Re
2 presentante Legal y, cumpliendo con lo re-
3 suelto por la Junta General de Socios de
4 la Compañía en Sesión celebrada el cuatro
5 de Noviembre de mil novecientos ochenta y
6 ocho declara : Uno.- Aumentado el Capital -
7 Social de la Compañía a la suma de DOS-
8 MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00) :-
9 Dos.- Que el aumento de Capital Social se lo
10 realiza mediante la emisión de Un mil tres
11 cientas nuevas participaciones sociales igua-
12 les, acumulativas e indivisibles de un mil
13 sucres cada una.- Tres.- Que las Un mil-
14 trescientas nuevas participaciones sociales-
15 son suscritas por dos de los actuales so-
16 cios de la compañía en la siguiente for-
17 ma y proporción: Abogada María del Carmen
18 Castro de Gómez suscribe setecientos cuaren-
19 ta y un participaciones y la Abogada Ma-
20 ría Elena Pontón de Ordeñana suscribe quinien-
21 tos cincuenta y nueve participaciones; Cuatro.- Que
22 el pago de las nuevas participaciones suscri-
23 tas se lo hace en numerario, en el cincuenta
24 por ciento de las participaciones suscritas y,
25 Cinco.- Que se reforman los Estatutos Sociales-
26 de la Compañía de la forma que consta en-
27 el Acta de Junta General tantas veces ci-
28 tada y que forma parte integrante de es-



000-0000

1 ta Escritura.- Agregue Usted Señor Notario
2 las demás cláusulas de estilo para la vali-
3 déz y perfeccionamiento de ésta Escritura Públi-
4 ca .- FIRMA) ABOGADA MARIA DEL CARMEN CAS--
5 TRO DE GOMEZ.- Registro Número Dos mil no-
6 vecientos noventa y cinco.- " HASTA AQUI -
7 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA -
8 PUBLICA".- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Doce de
9 Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- Se
10 ñora Abogada Doña MARIA DEL CARMEN CASTRO
11 DE GOMEZ. Ciudad. DE mis consideraciones :
12 La presente es con el objeto de comuni--
13 car a Usted que la Junta General de So-
14 cios de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA -
15 COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el-
16 día de hoy resolvió designarla PRESIDENTE
17 de la Compañía por el período de cinco a-
18 ños, en reemplazo del Ingeniero Henry Ló-
19 pez Silva.- En el ejercicio de su cargo Us-
20 ted ejercerá la representación legal, judi--
21 cial y extrajudicial de la Compañía , tal -
22 como consta del Artículo Dieciséis de los
23 Estatutos sociales.- La Compañía se consti-
24 tuyó mediante escritura pública otorgada an-
25 te el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil,
26 Abogado Francisco Ycaza Garcés, el ocho de-
27 Febrero de mil novecientos ochenta y tres, ins-
28 crita en el Registro Mercantil el dos de Marzo-

1 del mismo año. Además mediante escritura pública
2 ca otorgada ante el mismo Notario el nueve
3 ve de Mayo de mil novecientos ochenta y
4 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
5 veinticuatro de Agosto de mil novecientos-
6 ochenta y cuatro se cambió la razón socio-
7 cial de la Compañía.- Sírvase dar su a-
8 ceptación a la presente designación.- Muy-
9 atentamente,- FIRMA) HENRY LOPEZ SILVA.- Presi-
10 dente. Acepto la designación para el car-
11 go que antecede. Guayaquil, doce de febrero
12 de mil novecientos ochenta y cinco.- Firma)
13 MARIA DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ.- Queda ins-
14 crito el presente Nombramiento de fojas dieci--
15 siete mil setecientos setenta y uno a diecisie-
16 te mil setecientos setenta y dos, número tres -
17 mil quinientos setenta y cuatro del Registro -
18 Mercantil y anotado bajo el número cinco mil -
19 trescientos setenta y uno del Repertorio.- Ar--
20 chivándose los comprobantes de Registro y De-
21 fensa Nacional.- Guayaquil, diez de Mayo de -
22 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra--
23 dor Mercantil.- Enmendado: dieciocho mil sete-
24 cientos setenta y uno.-Vale. FIRMA) ABOGADO HECTOR
25 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil
26 del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nom-
27 bramiento a foja seis mil novecientos cuarenta
28 y dos del Registro Mercantil de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



- 4 -

0005

1 ochenta y tres, al margen de la inscrip-
2 ción respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo -
3 de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
4 trador Mercantil.- Enmendado: seis mil nove--
5 cientos cuarenta y dos .- Vale.- FIRMA) ABOGA
6 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registra-
7 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- HAY UN -
8 SELLO.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL -
9 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATO--
10 RIANA C. LTDA. .- En la ciudad de Guayaquil, a
11 las nueve horas del día cuatro de Noviembre -
12 de mil novecientos ochenta y ocho, en el Lo-
13 cal social de la Compañía R.P.A. ECUA-
14 TORIANA C. LTDA. ubicado en Aguirre Tres--
15 cientos veinte y cuatro y Chile, Piso Terce
16 ro , Oficina Número Uno, se encuentran -
17 reunidos los socios de la compañía Señó
18 res: Abogada María del Carmen Castro de Gó
19 mez, propietaria de trescientos noventa y
20 ocho participaciones sociales; Abogada Ma-
21 ría Elena Pontón de Ordeñana, propieta--
22 ria de trescientos una participaciones so
23 ciales; y, Abogada Gioconda Cárdenas de Va
24 ca, propietaria de una participación social,-
25 con lo que se encuentra reunida la totalidad-
26 del capital social suscrito y pagado ya-
27 que todas las participaciones sociales -
28 son iguales, acumulativas e indivisibles y

1 y de un valor nominal de un mil sucres cada u
2 na. Los socios presentes resuelven unáni-
3 mamente constituirse en Junta General Uni-
4 versal de socios con el objeto de tratar-
5 sobre el aumento de capital social de la -
6 compañía y la consecuente reforma a los Estatu
7 tos sociales. Preside la sesión la Abogada-
8 María del Carmen Castro de Gómez, Presiden
9 te de la compañía y actúa de Secretaria -
10 la Abogada María Elena Pontón de Ordeñana
11 Gerente General de la Compañía, quien dá -
12 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley constatan
13 do que se encuentra presente en la sala el-
14 Cien por ciento del capital social suscri
15 to y pagado de la Compañía, lo que hace
16 constar así. Toma la palabra la señora Pre
17 sidente y manifiesta que debido al giro que
18 han tomado los negocios de la compañía y en ra
19 zón de haberse incrementado el volúmen de ta
20 les negocios R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA. de-
21 be aumentar su capital para que éste ascienda a
22 la suma de dos millones de sucres por lo menos.
23 Los socios deliberan sobre los puntos del or--
24 den del día y resuelven unánimemente: Uno.- Au-
25 mentar el capital social en la suma de Un mi--
26 llón trescientos mil sucres, de tal forma-
27 que la compañía R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.,
28 en un futuro gire con un capital social de -



0000-0000

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 Dos millones de sucres; Dos.- Que el aumento-
2 de capital social' se realice mediante la
3 emisión de mil trescientas participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisi--
5 bles de un mil sucres cada una.- Tres . -
6 Que la Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca re--
7 nuncia a su derecho a suscribir las participa-
8 ciones que por este aumento le corresponden -
9 cediendo ese derecho a la Abogada María del -
10 Carmen Castro de Gómez, cesión de derecho -
11 para suscribir participaciones que acepta la A
12 bogada María Elena de Ordeñana;- Cuatro.- Que
13 por lo tanto las nuevas mil trescientas parti
14 cipaciones sociales son suscritas por los ac-
15 tuales socios de la compañía en la siguiente -
16 forma y proporción: Abogada María del Carmen -
17 Castro de Gómez, setecientos cuarenta y un par
18 ticipaciones; y, Abogada María Elena Pontón de
19 Ordeñana, quinientos cincuenta y nueve participaciones;
20 Cinco.- Que los suscriptores de las nuevas par
21 ticipaciones sociales las paguen todas en nume
22 rario en un cincuenta por ciento del valor de e-
23 llas, debiendo pagar el saldo en el plazo de
24 un año contado a partir de la fecha de la ins-
25 cripción en el Registro Mercantil de la escri-
26 tura pública que contenga el aumento de capi--
27 tal acordado en esta Junta.- Seis.- Que se re-
28 forman los estatutos sociales de la compañía -

1 de tal forma que la cláusula Sexta en un futu
2 ro diga: "CLAUSULA SEXTA.- El capital So--
3 cial de la compañía es de Dos Mi-
4 llones de sucres , dividido en dos mil
5 participaciones sociales, iguales, acumula-
6 tivas e indivisibles de un mil sucres ca
7 da una " ; y, Siete .- Que se autoriza-
8 al representante legal de la compañía pa
9 ra que eleve a escritura pública el au-
10 mento de capital social y reforma de
11 estatutos que se ha resuelto en esta -
12 Junta.- No habiendo otro asunto importan-
13 te que tratar se concede un receso pa-
14 ra la redacción de la presente acta, -
15 luego de lo cual es leída a todos los
16 presentes quienes la aprueban por unanimi
17 dad sin observación alguna que hacer, fir
18 mando para constancia todos los socios -
19 en unidad de acto.- Firma) A b o g a d a
20 María del Carmen Castro de Gómez . -Fir-
21 ma) A b o g a d a María Elena Pontón de
22 Ordeñana .- Firma) Abogada Gioconda Cárde
23 nas de Vaca .- C E R T I F I C A C I O N :-
24 Certifico que esta copia es igual a su
25 original que consta del libro de actas-
26 de la compañía .- Guayaquil, Cuatro de
27 Noviembre de mil novecientos ochenta y -
28 ocho.- FIRMA) ABOGADA MARIA ELENA PONTON-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000007

1 DE ORDEÑANA.- SECRETARIA DE LA JUNTA GENE-
2 RAL .- Yo, el Notario, doy fé, que después -
3 de haber leído en alta voz, toda esta escritu-
4 ra a la compareciente, esta la aprueba y la
5 suscribe conmigo, el Notario, en un sólo Acto.

6
7 P. CIA. R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.

8 *Maria del Carmen Casero de Gomez*
9 MARIA DEL CARMEN CASERO DE GOMEZ

10 C.C. 0700745625

11 C.T. 344887

12 C.V. 013-018

13

El Notario

14

15

16 SE OTORGO ANTE MI , en fé de ello confiero este
17 CUARTO TESTIMONIO , que firmo y sello en la -
18 ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de
19 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Francisco Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgo de la matriz respectiva, la Resolución Número: 89-2-2-1 02432 del 17 de Abril de 1.989, mediante la cual el

Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA-C.LTDA., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil,- Mayo 4 de 1.989.-



Ab. Francisco X. Yeaza Garcés
NOTARIO XXIV

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2- 2- 1- 02432, dictada el 17 de Abril de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 19.893 a 19.904, Número 5.565 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.868 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

Miguel Alvarado
MÉCTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 6.254 del Registro Mercantil de 1.983; 26.298 del Registro Mercantil de 1.984 ; y, 622 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Gug

I

yaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil 0008

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de R.P.A. ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

certifico: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 689, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo diez y nueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

